



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 794/2019**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo:

- 1) La Resolución de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Factibilidad Hídrica, ambas tramitadas y obtenidas sobre el lote o sector se denomina Polígono PA, Parcela 0400lote 1, Partida Nº 081100-060635/0002-6, adquirido por La Municipalidad de Sunchales a efectos de ubicar la Nueva Planta de Tratamiento de Residuos.-
- 2) Copia del Boleto de Compra-Venta suscripto por la Municipalidad de Sunchales para la adquisición del Inmueble descrito en el punto anterior, adjuntando asimismo constancias de pagos y el estado de este último.-
- 3) El Proyecto realizado por la Municipalidad de Sunchales respecto de las obras de mitigación requeridas para la obtención Factibilidad Hídrica conforme estudio correspondiente, detallando plazos, costo y forma de financiación.-
- 4) Informe respecto del estado de cuenta del patrimonio del Consorcio GIRSU, los fondos gestionados y obtenidos de terceros y cuáles son los aportes que realiza esta Municipalidad de Sunchales y cada integrante conforme el Art. 13º del acta acuerdo constitutiva, adjuntando copia de las actas que correspondieren y el/los informes presentados por la comisión de Fiscalización del Consorcio a la Municipalidad de Sunchales como integrante.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-